



Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024-2028

Acta de Adjudicación del Proceso de Compra Directa ASC-DAF-CD-2026-0033, ADQUISICION DE CABLES ELECTRICOS HACER UTILIZADOS EN ESTE AMSC.

CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, la oferta presentada en el proceso de compra directa ASC-DAF-CD-2026-0033.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) de junio del dos mil veintiséis (2026), el alcalde Municipal de San Cristóbal, Dionisio de la Rosa, aprobó la solicitud de **ADQUISICION DE CABLES ELECTRICOS HACER UTILIZADOS EN ESTE AMSC.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintiséis (2026), la Encargada del Departamento de mantenimiento del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, solicitó la **ADQUISICION DE CABLES ELECTRICOS HACER UTILIZADOS EN ESTE AMSC.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintiséis (2026), a través de la solicitud No. 2026-0033, la Dirección Financiera emitió el Certificado de Existencia de Fondos.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) de junio del año dos mil veintiséis (2026), a través de la solicitud No. CD-0033, la encargada de la unidad operativa de compras y contrataciones emitió la solicitud de compra.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) de junio del año en curso, fue publicada la convocatoria del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que, una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibió la propuesta de las empresas listada más abajo:

NUNKI ABASTECIMIENTOS Y SOLUCIONES SRL.

CONSIDERANDO: Que al evaluar la oferta presentada por la empresa **NUNKI ABASTECIMIENTOS Y SOLUCIONES SRL**, Pudimos comprobar que dicha empresa cumplió con todo lo requerido. Por lo tanto, podrá ser calificada y habilitada para evaluación económica.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en el reglamento No. 52-26 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTO: El reglamento No. 52-26 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el Departamento de Políticas Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: La documentación técnica y económica depositada por el oferente participante;

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **NUNKI ABASTECIMIENTOS Y SOLUCIONES SRL**, para la adquisición de vallas de promociones publicitarias, el cual asciende a un monto de **DOSCIENTOS SECENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON 00/100 (RD\$260,710.00)**, por haber cumplido con todo lo establecido y haber presentado la oferta más conveniente para la institución.

SEGUNDO: Notificar al oferente participante del resultado del proceso.

TERCERO: Elaborar la orden de servicio correspondiente.

Dado en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

